



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno

RADICADO: 2016 1026
PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: ELEAZAR RUDAS.
DEMANDADO: HEREDEROS DE FRANCISCO RUDAS

En atención al escrito enviado vía correo electrónico, se observa que la valla que fue fijada no aparece lo exigido en auto del 15 de diciembre del 2019 en su numeral tercero.

La publicación que se anexa, no se alcanza a visualizar el contenido de la misma, por lo que se debe allegar más nítida y en se adjuntó la constancia de inscripción de la demanda, tal como se le exigió en el numeral cuarto de dicho auto.

Además, no aparece el documento que se señala en el numeral 2 del acápite de anexos.

NOTIFIQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL

JUEZ

JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bf15fbe5bb89f864fed06113760c0ed3232429637f53430d99697cbd6e47e2fd

Documento generado en 23/04/2021 05:57:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>